

RECOMENDACIONES PARA LOS ALUMNOS DE 4º CURSO DE GRADO DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA SALUS INFIRMORUM DE LA UNIVERIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA.

Tal y como indica el punto 5º de la Resolución de 19 de marzo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se podrá contratar a estudiantes de Grado en Enfermería del último año de formación como “auxilio sanitarios apoyo Enfermero” .

Aunque entendemos que la decisión de colaboración de los estudiantes en esta situación sanitaria, derivada de la pandemia de COVID-19, la Facultad quiere daros algunas recomendaciones con el fin de intentar resolver algunas de las dudas que habéis planteado:

1. Se recomienda que los estudiantes que se quieran presentar a estos contratos sean estudiantes matriculados en 4º curso, que hayan cursado el Practicum III (hasta la suspensión forzosa), y tener superadas las asignaturas de Enfermería Clínica I, Clínica II y Farmacología, en el caso de tener materias extraordinarias pendientes.
2. Consideramos que vuestra presencia en los centros sanitarios sería pertinente y adecuada y también voluntaria, siempre que desempeñéis las funciones derivadas a vuestro perfil de contratación, nunca como Enfermeros, a sabiendas de que estamos convencidos de que disponéis mayores competencias y capacidades, adquiridas en vuestros años de formación en la facultad.
3. Algunos puestos donde podríais solicitar trabajar, si estuviera de vuestra mano, sería en los siguientes puestos:
 - Prestando apoyo telemático de soporte, siguiendo protocolos de actuación Covid19
 - Apoyo de prestación de cuidados en los hoteles que se van a habilitar en la ciudad de Madrid, si disponen del material de aislamiento necesario y adecuado y están tutelados.
 - Apoyo telefónico o presencial a los familiares de afectados
 - Apoyo domiciliario para las personas mayores solas en sus domicilios, coordinado con el personal de atención primaria.
 - Apoyo en centros sociosanitarios.

4. El contrato laboral os daría las coberturas legales y sanitarias correspondientes a vuestra categoría laboral, no si desempeñáis funciones enfermeras.
5. Entendemos que el momento de reapertura de la Facultad coincidirá con la mejora de la situación y la finalización de vuestros contratos, para que podáis finalizar vuestros estudios.
6. La facultad se compromete, con los estudiantes que tengan un contrato laboral para ayudar en esta situación sanitaria, a adecuarles los plazos de entrega de las materias teóricas pendientes, a excepción de la asignatura de TFG que se mantiene la fecha de entrega prevista en el calendario. Por ello, os solicitamos que aquellos alumnos que firmen un contrato laboral lo comunique a la facultad, al email crisrina_garcia@salusinfirmorum.es, indicando centro sanitario, servicio y duración.
7. La facultad se compromete a enviar por email, a los alumnos que cumplen el perfil propuesto en el punto 1, todas las ofertas de empleo que nos lleguen, tanto de centros públicos como privados. También podéis dirigiros o contactar con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (C/ Sagasta, 6).

Quedamos a vuestra entera disposición para cualquier duda que os pueda surgir.

Mucho ánimo a todos.

Atentamente,

Madrid, 20 de marzo de 2020



Elena Chamorro Rebollo
Decana